

Resolución Directoral

Lima, 29 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 689-2024-DG/INO, Nota Informativa Nº 189-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral;

Que, el Inciso b) del artículo 3 del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM, establece que las comisiones de Concurso, en el Nivel de Institutos, estarán integrados por tres (3) miembros: Dos (2) funcionarios representantes, del Director, uno de los cuales tendrá la categoría de Director y presidirá la comisión; y, el Jefe de la Oficina de Personal correspondiente, quien actuará como Secretario Técnico;

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 185-2024-INO-D de fecha 14 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2023 – 2024 en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", integrada por: M.O. Eddy Castillo Quispe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud, como representante de la Dirección General, Presidente; Lic. Adm. Robert Matías Díaz, Jefe de la Oficina de Personal, Secretario Técnico; y, M.O. Víctor Andrés Espinoza Aranibar, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, como miembro;

Que, mediante Memorando Nº 689-2024-DG/INO de fecha 28 de noviembre de 2024, la Dirección General señala la imposibilidad del presidente de la comisión para continuar presidiendo la comisión por el ejercicio de sus funciones, por lo que dispone el cambio del M.O. Eddy Castillo Quispe, por el asesor de la Dirección General, M.G. Vladimir Ernesto Santos Sánchez, quien Presidirá la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2023 – 2024 en el INO;



Que, mediante Nota Informativa N° 177-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la modificación del representante de la Dirección General, como Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2023 – 2024 en el INO, conformada por Resolución Directoral N° 185-2024-INO-D;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 185-2024-INO-D de fecha 14 de noviembre de 2024, en el extremo de dejar sin efecto la designación del M.O. Eddy Castillo Quispe debiendo ser reemplazado por el M.G. Vladimir Ernesto Santos Sánchez, Asesor de la Dirección General, como representante de la Dirección General y Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2023 – 2024 en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", por lo que la Comisión en mención, quedará conformado por los siguientes profesionales :

- M.G. Vladimir Ernesto Santos Sánchez, Asesor de la Dirección General, representante de la Dirección General, presidente.
- Lic. Adm. Robert Matías Díaz, Jefe de la Oficina de Personal, Secretario Técnico.
- M.O. Víctor Andrés Espinoza Aranibar, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, miembro.

Artículo 2°.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 185-2024-INO-D.

Artículo 3°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los servidores señalados en el artículo 1° de la presente Resolución y a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP: 38356 RNE: 17309

FATC /LECD/sqv.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité de Concurso
- () OEI
- () Archivo